

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 12 de agosto del año 2016, en el desahogo del primer punto de los Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 131/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones para la ejecución de la obra pública de reacondicionamiento del retorno que permita la entrada y salida de vehículos de emergencia en el camellón existente en la Avenida Pedro Parra Centeno, frente a la Unidad de Servicios Médicos Municipales, en la Cabecera Municipal.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Director General de Obras Públicas para que en el orden de sus respectivas atribuciones, se planeen, programen, presupuesten y lleven a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de la obra a ejecutarse, así como controlen, supervisen, fijen y acepten garantías, y en su momento reciban y finiquiten la obra pública descrita en el resolutivo primero del presente punto de acuerdo, de conformidad a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento en caso de financiarse con recursos públicos locales, o bien, con sustento, con sus similares del orden jurídico federal, en caso de que se gestione su financiamiento con fondos federales.

**TERCERO.-** Por no ser un gasto programado, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para que realice las transferencias presupuestales, así como los movimientos necesarios para ejercer los recursos aprobados en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo.

**CUARTO.-** Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE**

“2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco”.  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 12 de agosto del año 2016.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JALISCO  
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



JLPP/emem